



JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
Palacio de Justicia, Calle 24 # 1-30 Piso 2, Oficina 203. Tel.6711662

INFORME SECRETARIAL: Quibdó Chocó, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020). A la mesa del señor Juez llevo el presente proceso con la información de que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante venció y esta no fue objetada por las partes. Sírvase proveer señor Juez.

WINNIE MARCELA ALVAREZ CERON
SECRETARIA

Quibdó Chocó, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: Nº 1458

REFERENCIA.
RADICADO No. 2700140030012019-00851
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ. NIT.860.002.964 - 4
DEMANDADO: MARÍA ISIDORA MORENO ROMANA. C.C 35.892.357

ASUNTO: APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRASLADO DE COSTAS.

En atención al informe secretarial que antecede y vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y toda vez que esta no fue objetada por ninguna de las partes, este Despacho procede a actuar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación y la declara en firme.

TOTAL: \$ 63'144.818,18

De la liquidación de las costas córrase traslado a la contraparte por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 código general del proceso.

Agencias en derecho:	\$	6'314.481.81
Notificación	\$	8.600.00
Total costas	\$	6'323.081.81

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

R